

Tijuana, Baja California Agosto del 2020.

REGLAMENTO ESCOLAR

Padres de Familia o Tutor.

PRESENTE

DESCRIPCIÓN GENERAL

El presente establece algunas normas de conducta a las que deberán sujetarse los alumnos oficialmente inscritos, así como el apoyo de sus padres, siendo de observancia obligatoria.

UNIFORME

- Deberán portar **CREDENCIAL** gafete **vigente** a la **vista** y presentarla cuando sea requerida por alguna autoridad, personal docente o de apoyo, así como al entrar o salir del plantel.
- Los alumnos deberán vestir playera blanca tipo polo, sin logos ni letreros, **SOLO EL ESCUDO DEL PLANTEL**, deberán estar fajados, **suéter escolar y/o chaleco cuello "V" o redondo color azul marino, NO SE AUTORIZA NINGÚN OTRO COLOR.**
- Pantalón escolar tipo dickies (no mezclilla), no ancho, deberán ser a la cintura, a su medida **y no entubado** ni con dibujos; **ZAPATO ESCOLAR O BIEN TENIS COLOR NEGRO O BLANCO**, no se autoriza ningún otro color y que **no sean intencionalmente rotos ni grafitados.**
- Las alumnas deberán vestir playera blanca tipo polo, sin logos ni letreros, **SOLO EL ESCUDO DEL PLANTEL**, suéter escolar y/o chaleco cuello "V" o redondo color azul marino, **NO SE AUTORIZA NINGÚN OTRO COLOR.**
- Las alumnas deberán traer falda escolar **de la cintura hasta la rodilla**; medias o pantimedias gruesas **BLANCAS, calzadas a la rodilla**, zapato escolar negro o bien tenis color negro o blanco (**no intencionalmente rotos ni grafitados**).
- **EL UNIFORME SERÁ PORTADO SIEMPRE QUE ASISTA A LA ESCUELA INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACTIVIDAD O TRAMITE QUE SE VAYA A EFECTUAR.**

Nota: En caso de que el alumno incumpla con uno o mas puntos del reglamento, se tendrá que regresar a su casa, sin justificación de la inasistencia, con previo aviso al padre de familia.

PRESENTACIÓN

ALUMNAS

- No se permite peinados extravagantes, tintes de colores rojo, morado, verde, amarillo, azul, o cualquier otro que sea visualmente llamativo, ni mechones de colores.
- EL maquillaje deberá ser discreto, no uñas pintadas de color negro o labial negro.
- **ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE PIERCING Y EXPANSORES EN CUALQUIER PARTE DEL CUERPO.**
- No se permite el uso de estoperoles o picos en cadenas, collares, brazaletes, pulseras ni cintos alusivos a una moda específica.
- No se permite el uso de lentes oscuros en el plantel salvo por indicación médica.
- No se permiten blusas de colores debajo o encima de la camisa escolar.



ALUMNOS

- El cabello deberá ser corte escolar, no rapado, ni peinado de manera extravagante (**no cabellos rapados ni picos o copetes largos**), patillas bien cortadas y sin tintes.
- La barba solo se permite corta y bien cuidada.
- No se permite el uso de aretes o arracadas, uñas pintadas o expansores.
- **ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE PIERCING EN CUALQUIER PARTE DEL CUERPO.**
- **No se permite el uso de gorras o cachuchas dentro de las instalaciones del plantel, salvo en el caso de prescripción médica o necesidad especial debidamente aclarada en subdirección académica del plantel.**

Nota: El alumno que porte algún artículo u objeto no permitido, le será confiscado y no se le entregara hasta que se presente el padre o tutor.

DISCIPLINA Y SALUD

- El alumno deberá permanecer dentro del plantel durante su horario de clases y solo podrá salir a petición del padre o tutor y con autorización de servicios escolares o la autoridad correspondiente, **NO SE AUTORIZAN PETICIONES POR TELÉFONO**, solo personalmente.
- Esta **estrictamente prohibido fumar, ingerir bebidas alcohólicas, el uso o distribución de sustancias prohibidas**, presentarse con aliento alcohólico o bajo efectos de estas, así mismo queda prohibido usar o portar, arma blanca u objetos que pudieran lastimar o causar lesiones, dentro del centro educativo y/o a 500 metros alrededor de las instalaciones del plantel y en el área de acceso al mismo. **LA VIOLACIÓN A CUALQUIERA DE ELLOS CAUSARA LA BAJA DEFINITIVA.**
- No se permite el uso de dispositivos móviles y/o teléfonos celulares (si es necesario traerlos estarán apagados (o en silencio) en clase por respeto al docente y a los compañeros de clase) radio localizadores, reproductores de música, audífonos, juegos electrónicos, juegos de azar (barajas, fichas, dados, cubilete, etc.) ni cartas alusivas a personajes de caricaturas (**la escuela no se hace responsable en caso de robo o extravío de los artículos antes mencionados incluyendo joyas, dinero, útiles escolares o artículos personales**).
- Está prohibido grafitear o rayas paredes, mesa bancos, baños, mochilas y/o portar artículos grafiteados o alusivos a una cultura específica. Por lo tanto, no se permite traer a la escuela plumones, pinturas en aerosol, correctores o cualquier instrumento que pueda utilizarse para dicha actividad dañina. **EL ALUMNO QUE SEA SORPRENDIDO EN ESTE ACTO SERÁ CONSIGNADO A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, YA QUE ES PROPIEDAD FEDERAL, causando la baja temporal o definitiva del plantel.**
- Está prohibido excederse en demostraciones cariñosas con amigos (as), novios (as) dentro del centro educativo y/o a 500 metros alrededor de las instalaciones y/o en el área de acceso del mismo.
- No está permitido el uso de balones dentro o fuera del aula (**solo en espacios deportivos**).
- **EN CASO DE ESTAR BAJO TRATAMIENTO MÉDICO O PADECER ALGUNA ENFERMEDAD, DEBERÁ DE INFORMARLO A LA OFICINA DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA, PRESENTANDO CONSTANCIA MÉDICA Y TRATAMIENTO A SEGUIR.**
- Alumnos que utilicen lenguaje no apropiado, estén involucrados en amenazas o agresiones físicas dentro de la institución serán sancionados o podrán causar la baja definitiva.
- **El alumno que utilice medios digitales como el Facebook y otros en perjuicio de los demás será sancionado de acuerdo a la gravedad de la falta.**
- Queda estrictamente **prohibido los actos de Bullying** los cuales serán sancionados de acuerdo a la gravedad de la falta.



CORESPONSIVA DE PADRE O TUTOR

- Deberán vigilar de manera estricta del uso de uniforme completo, así mismo, que acudan diariamente a clases con sus útiles escolares.
- Es responsabilidad del padre y/o tutor asistir a las juntas para entrega de boletas de sus hijos cuando las autoridades del plantel citen para tal fin.
- Tiene el derecho y la responsabilidad de estar al tanto del progreso educativo de su hijo y colaborar activamente en el mismo, así como conocer los planes y programas de estudio.
- **En caso de dudas, aclaraciones, justificaciones, permisos, información, firma de boletas, citatorios, etc. Deberá presentarse en el Centro Educativo para ser atendido (No por otro medio de comunicación, esto con el fin de atenderlo de manera personalizada, asegurando que la información que se brinde sea a la persona adecuada y darles mayor seguridad a sus hijos).**
- Es responsabilidad del padre o tutor apoyar y vigilar a sus hijos en la participación de todas las actividades y programas, que se lleven a cabo para beneficio del desarrollo psicosocial y educativo de los alumnos.
- Estará al pendiente de manera activa de la conducta, cumplimiento de tareas y demás actividades que le sean asignadas a los alumnos.
- **Es un compromiso que CADA PADRE O TUTOR PROMUEVA Y ASISTA AL CURSO ESCUELA PARA PADRES, para lograr un apoyo en conjunto con los docentes en el desarrollo integro de sus hijos, así como atender las circulares que se le harán llegar.**

CENTRO EDUCATIVO

- **Será revisado el caso del alumno que caiga en las siguientes situaciones, lo cual ameritará analizar su reingreso:**
 - **Mala Conducta Habitual (Indisciplina).**
 - **Uso o Posesión de drogas, alcohol o armas.**
 - Realización de **Grafiti.**
 - **Bajo Rendimiento Escolar.**
 - **Desinterés** o Descuido de los Padres de Familia por la Formación Integral de sus Hijos.
 - **Riñas** dentro o fuera de las instalaciones del plantel.

Atentamente

M.G.E. Daniel Alarcón Severiano
Director CBTis 278



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CENTRO DE BACHILLERATO
TECNOLÓGICO INDUSTRIAL
Y DE SERVICIOS No. 278
TIJUANA, B.C.